



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2012-A/MPJB**

Villa Locumba, 10 de Enero de 2012,

**VISTO:**

El expediente del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", presentado por el Arq. Alex Daniel Corzo Maldonado, proyectista; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Carta N° 06-2011-ADCM-ARQ.PROY., presentado con fecha 22 de setiembre del 2011, emitido por el Arq. Alex Daniel Corzo Maldonado, proyectista, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", para su revisión y aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 321-2011-EFEP-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 22 de setiembre del 2011, emitido por el Ing. William Martin Quintana Carrasco, Jefe del Equipo Funcional de Estudios y Proyectos, remite la absolución de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con un presupuesto total de S/. 558,565.93 Nuevos Soles, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 086-2011-JRVC-OSP/MPJB, de fecha 04 de octubre del 2011, emitido por el Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, Inspector de Obra, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", cuya modalidad de ejecución es Mixta, con un presupuesto total de inversión de S/. 558,565.93 Nuevos Soles, costos al mes de setiembre del 2011 y un plazo de ejecución de 90 días calendario, conforme al siguiente detalle:

**1. COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA**

Modalidad de ejecución	:	Por Contrata
Plazo de Ejecución	:	90 días calendario.
<b>Costo directo</b>	:	<b>S/. 310,270.49</b>
Gastos Generales (15%)	:	S/. 46,540.57
Utilidad (12%)	:	S/. 37,232.46
<b>Sub Total</b>	:	<b>S/. 394,043.52</b>
IGV. (18%)	:	S/. 70,927.83





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

000052

<b>Monto a contratar</b>	:	<b>SI. 464,971.35</b>
Gastos de estudio (5%)	:	SI. 15,513.52
Gastos de supervisión (6%)	:	SI. 18,604.24
Gastos de liquidación (1.5%)	:	SI. 4,654.06
Gastos administrativos (3%)	:	SI. 9,303.48
Saneamiento físico	:	SI. 3,500.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO COMP. I</b>	:	<b>SI. 516,546.65</b>

## 2. COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Modalidad de ejecución : Por Administración Directa  
 Plazo de Ejecución : 30 días calendario.

<b>Costo directo</b>	:	<b>SI. 32,200.00</b>
Gastos Generales (15%)	:	SI. 4,830.00
Gastos de estudio (5%)	:	SI. 1,610.00
Gastos de supervisión (6%)	:	SI. 1,930.00
Gastos de liquidación (1.5%)	:	SI. 483.00
Gastos administrativos (3%)	:	SI. 965.52
<b>TOTAL PRESUPUESTO COMP. II</b>	:	<b>SI. 42,019.28</b>

## 3. RESUMEN DEL COMPONENTE I Y COMPONENTE II

Modalidad de ejecución : Mixta  
 Plazo de Ejecución : 90 días calendario.

<b>Costo directo</b>	:	<b>SI. 342,470.49</b>
Gastos Generales	:	SI. 51,370.57
Utilidad	:	SI. 37,232.46
IGV. (18%)	:	SI. 70,927.83
<b>Monto a contratar</b>	:	<b>SI. 464,971.35</b>
Gastos de estudio	:	SI. 17,123.52
Gastos de supervisión	:	SI. 20,535.00
Gastos de liquidación	:	SI. 5,137.06
Gastos administrativos	:	SI. 10,269.00
Saneamiento físico	:	SI. 3,500.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</b>		<b>SI. 558,565.93</b>

Que, con Informe N° 1365-2011-OSP-GM-AMPJB, de fecha 07 de octubre del 2011, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad del expediente técnico del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", cuya modalidad de ejecución es Mixta, un plazo de ejecución de 90 días calendario y un presupuesto total de inversión de S/. 558,565.93 Nuevos Soles.

Que, con informe N° 029-2011/RMFO/OPI-GM/MPJB, de fecha 25 de octubre del 2011, emitido por el Blgo. Robert M. Flores Osorio, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, refiere que el PIP con código SNIP N° 70375 denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", en la fase de inversión en la etapa de elaboración de estudio definitivo (expediente técnico) presenta modificaciones presupuestales debidamente sustentadas y constituyen modificaciones no sustanciales los cuales no alteran las metas del proyecto, por lo tanto sigue siendo viable.





Que, con Informe N° 337-2011-OPI-GM-A/MPJB, de fecha 26 de octubre del 2011, emitido por el Econ. Roberto Santos Hernández, Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones, señala que el proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 70375, se ha evaluado los estudios definitivos y las modificaciones presentadas con respecto al perfil declarado viable, determinándose que se tratan modificaciones no sustanciales, habiéndose realizado las modificaciones en el formato SNIP-16 y registro en el banco de proyectos, como modificaciones en la fase de inversión, determinándose el nuevo monto de inversión del presupuesto S/. 558,565.93 Nuevos Soles. Señala además que el formato-15 no ha sido registrado en el banco de proyectos ya que no se admite este procedimiento.



Que, con Informe N° 836-2011-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 18 de noviembre del 2011, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que luego de haber verificado la disponibilidad de recursos presupuestales del programa de inversión y con la opinión favorable de los entes encargados de supervisión, que han determinado su elaboración conforme a lo que establece las normas técnicas de control y por ende la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; Certifica la existencia de recursos presupuestales para financiar el costo de dicho proyecto que asciende al monto de S/. 558,565.93 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; recomienda previo al inicio de ejecución del proyecto este sea incluido en el programa de inversiones por el Concejo Municipal.



Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 05 de enero de 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.



Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento de Local Multiusos en el Anexo de Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 70375 y con un presupuesto total de inversión de S/. 558,565.93 Nuevos Soles (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 93/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:



**1. COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA**

Modalidad de ejecución	:	Por Contrata
Plazo de Ejecución	:	90 días calendario.
<b>Costo directo</b>	:	<b>S/. 310,270.49</b>
Gastos Generales (15%)	:	S/. 46,540.57
Utilidad (12%)	:	S/. 37,232.46
<b>Sub Total</b>	:	<b>S/. 394,043.52</b>
IGV. (18%)	:	S/. 70,927.83
<b>Monto a contratar</b>	:	<b>S/. 464,971.35</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

000050

Gastos de estudio (5%)	:	SI.	15,513.52
Gastos de supervisión (6%)	:	SI.	18,604.24
Gastos de liquidación (1.5%)	:	SI.	4,654.06
Gastos administrativos (3%)	:	SI.	9,303.48
Saneamiento físico	:	SI.	3,500.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO COMP. I</b>	:	<b>SI.</b>	<b>516,546.65</b>

## 2. COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Modalidad de ejecución : Por Administración Directa  
 Plazo de Ejecución : 30 días calendario.

<b>Costo directo</b>	:	<b>SI.</b>	<b>32,200.00</b>
Gastos Generales (15%)	:	SI.	4,830.00
Gastos de estudio (5%)	:	SI.	1,610.00
Gastos de supervisión (6%)	:	SI.	1,930.00
Gastos de liquidación (1.5%)	:	SI.	483.00
Gastos administrativos (3%)	:	SI.	965.52
<b>TOTAL PRESUPUESTO COMP. II</b>	:	<b>SI.</b>	<b>42,019.28</b>

## 3. RESUMEN DEL COMPONENTE I Y COMPONENTE II

Modalidad de ejecución : Mixta  
 Plazo de Ejecución : 90 días calendario.

<b>Costo directo</b>	:	<b>SI.</b>	<b>342,470.49</b>
Gastos Generales	:	SI.	51,370.57
Utilidad	:	SI.	37,232.46
IGV. (18%)	:	SI.	70,927.83
<b>Monto a contratar</b>	:	<b>SI.</b>	<b>464,971.35</b>
Gastos de estudio	:	SI.	17,123.52
Gastos de supervisión	:	SI.	20,535.00
Gastos de liquidación	:	SI.	5,137.06
Gastos administrativos	:	SI.	10,269.00
Saneamiento físico	:	SI.	3,500.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</b>		<b>SI.</b>	<b>558,565.93</b>

Con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. A mérito del expediente técnico y los informes precisados en los considerandos los que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 JORGE BASADRE  
 JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
 ALCALDE